



202601011877

Fecha Radicado: 2026-09-02 16:48:47.12

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 7
			Aprobación: 28/12/2022

Medellín, 02/09/2026

Para: ORFILIA VALENCIA RENDON	Dependencia: SUBGERENCIA FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO
De: FERNEY CARDONA ECHEVERRI	Dependencia: SUBGERENCIA FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

Me permito comunicar que usted ha sido designado supervisor(a) del (los) siguiente(s) Contrato/Convenio(s):

Así mismo, contará con el siguiente supervisor Suplente: **HÉCTOR ABAD CUERVO CAÑOLA**

CONTRATO/CONVENIO/CONVENIO N° 643 de 2026	
CONTRATISTA/ASOCIADO: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ	C.C. N° O NIT: 890983814-5
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE INDEPORTES ANTIOQUIA, EN LA SUBREGIÓN DEL URABÁ 2026.	
VALOR: El valor del convenio será de OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$821.830.375) de los cuales INDEPORTES aporta la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$704.340.375), respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 921 del 18/08/2026 y el MUNICIPIO realizará el aporte en especie cuantificado en CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$117.490.000).	
PLAZO: El plazo del convenio será de tres meses (3) meses a partir del inicio del convenio en el SECOP II, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.	
LINK DEL SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.10822937&isFromPublicArea=True&isModal=False	



202601011877

Fecha Radicado: 2026-09-02 16:48:47.12

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 7
			Aprobación: 28/12/2022

Le corresponde como supervisor vigilar el cumplimiento del contrato/convenio de acuerdo con el objeto pactado, desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades que son inherentes a la actividad de la supervisión, definidas en inc. 2° del artículo 12 y 14 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, art. 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, y el procedimiento interno de supervisión P-PC-02

Así mismo, se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, a **HÉCTOR ABAD CUERVO CAÑOLA**, en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones.

Para el desarrollo las funciones de supervisión, se le recomienda consultar en la Intranet en el siguiente link el Manual de Supervisión e Interventoría adoptada por la entidad:

<https://indeportesantioquia.sharepoint.com/sites/SGC2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=a2f1d042%2Daf6e%2D4186%2Ddbd4e%2Dc44ba5e39a84&id=%2Fsites%2FSGC2%2FDocumentos%20compartidos%2FJ%5FContratacion%5Fy%5FAdquisiciones%2F9%5FManual%5Fde%5FSupervision>

Se advierte, que si en la ejecución del Contrato/Convenio le sobreviniese alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, deberá informar de inmediato una vez conocida la circunstancia generadora de la incompatibilidad o inhabilidad, según se trate; lo anterior, a fin de proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 9° de la precitada Ley.



202601011877

Fecha Radicado: 2026-09-02 16:48:47.12

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 7
			Aprobación: 28/12/2022

Se le informa que la carpeta correspondiente al Contrato/Convenio en mención, se encuentra en la plataforma SECOP II. Lo anterior para el ejercicio de la labor designada en la presente comunicación.



FERNEY CARDONA ECHEVERRI
SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

Diana R.